



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Curso de Posgrado Curricular: **“Historia Económica y Políticas Públicas en la Argentina Contemporánea, 1930-2001”**; y

CONSIDERANDO

Que el mismo será dictado en el marco de la Carrera: Doctorado en Ciencias Sociales, y tendrá como Profesor Responsable a Doctor: Damián Horacio ANTÚNEZ (DNI N° 23.572.258).

Que tiene como objetivo general, según consta en el proyecto adjunto: estudiar la dinámica de la transformación social y económica de nuestro país durante el transcurso de algo más de setenta años de historia (1930-2001); en ese contexto se busca indagar de manera particular en los procesos socioeconómicos que han modelado las políticas públicas en Argentina a partir de un exhaustivo análisis de las políticas económicas implementadas por los sucesivos gobiernos.

Que el Curso de referencia está destinado a estudiantes del Doctorado en Ciencias Sociales y graduados universitarios en general.

Que las erogaciones que demande la realización del Curso de Posgrado de referencia, estarán a cargo de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional y del Programa DOCTORAR.

Que se cuenta con el aval académico otorgado por la Junta de la Carrera Doctorado en Ciencias Sociales de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 05 de mayo de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso de Posgrado Curricular: **“Historia Económica y Políticas Públicas en la Argentina Contemporánea, 1930-2001”**, que tiene como Profesor Responsable al Doctor: Damián Horacio ANTÚNEZ (DNI N° 23.572.258), a llevarse a cabo los días 28 y 29 de mayo; 4, 5, 11, 12 y 18 de junio de 2015, con modalidad presencial y un total de 40 hs. Cátedra (2 créditos).



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de pasajes, viáticos y/u honorarios, según corresponda, al Dr. designado precedentemente: Damián Horacio ANTÚNEZ.

ARTICULO 3º: Establecer que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 109/2015

S.M.P.